

SEGUN DON FERNANDO SUAREZ

## PARA HACER LA REFORMA SINDICAL HAY QUE REFORMAR EL FUERO DEL TRABAJO

MADRID, 15 (CIFRA).

**E**L ex ministro de Trabajo don Fernando Suárez se mostró anoche «totalmente de acuerdo» con el proyecto de reforma sindical, aunque expresó su «extrañeza» ante ciertas deficiencias de la misma.

Hablando en el Instituto de Estudios Jurídicos, dentro del ciclo sobre «Reforma sindical», don Fernando Suárez se declaró partidario de la misma, en cuanto que consagra de manera expresa el derecho de trabajadores y empresarios a constituir asociaciones y afiliarse a las mismas.

Sin embargo, el ex ministro manifestó su extrañeza porque no aparezca en el proyecto de reforma sindical la derogación expresa de la declaración XIII del Fuero del Trabajo en vigor, «máxime —dijo— si en los propósitos reformistas entra la supresión de los Sindicatos tal y como ahora están constitucionalmente concebidos».

La declaración XIII del Fuero del Trabajo indica, entre otras cosas, que los españoles, en cuanto participan en el trabajo y la producción, constituyen la Organización Sindical, y que los Sindicatos tendrán la condición de corporaciones de derecho público de base representativa.

Asimismo, don Fernando Suárez se refirió a la necesidad de dejar absolutamente clara la distinción entre el Estado y la Administración en el proceso reformista sindical, y las organizaciones sindicales, por otra, a efectos de que el Consejo Económico-Social previsto no pueda confundirse con los órganos de colaboración y consulta entre los trabajadores y empresarios para fomentar el mutuo entendimiento.

En relación con lo que denominó «controvertida figura del ministro de Relaciones Sindicales», indicó que la representación personal de la Organización Sindical atribuida al ministro «constituye una adulteración».

Por otra parte, el ex ministro de Trabajo considera que el Gobierno no tiene más remedio que plantearse la necesidad de ratificar el convenio de la Organización Internacional de Trabajo relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación.

«Ello —dijo— no supone la uniformidad de las organizaciones sindicales de todos los países que han ratificado este convenio, sino una garantía para los trabajadores, exigida en los países de la Comunidad Europea, en la Declaración de Derechos Humanos y en la más reciente doctrina de la Iglesia, siendo evidentemente compatible el futuro pluralismo interno con la unidad actualmente consagrada.»

Por último, don Fernando Suárez considera como «sumamente discutible» la presencia sindical en el Senado y el procedimiento que se apunta para asegurar dicha presencia, dado que estima muy difícil defender la tesis de que los órganos de participación sean aquellos en los que es presumible alguna presencia de la Administración, o aquellos otros en los que tal presencia tiene menos sentido.